

Ciudad de México a 17 de abril de 2023.

# COMUNICADO

## DGDDH/092/2023

### **CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A GOBIERNO DE MORELOS POR LA NO ACEPTACIÓN DE MEDIDAS RECOMENDADAS EN 2021 POR LA COMISIÓN DE DDHH LOCAL**

**<< Con la no aceptación de la Recomendación, la autoridad a la que está dirigida no sólo desestima el trabajo de la CDHM, sino también el de la CNDH, ya que con su proceder vulnera el sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos, así como la garantía efectiva para reparar de manera integral el daño ocasionado a la víctima**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 37/2023 al gobernador del estado de Morelos, Cuauhtémoc Blanco Bravo, en la que se ratifica que, al menos seis personas servidoras públicas del gobierno de esa entidad, vulneran el derecho a la legalidad, a la seguridad jurídica, y al acceso a la justicia en plazo razonable, por no aceptar la Recomendación emitida el 30 de agosto de 2021 por la Comisión de Derechos Humanos de Morelos (CDHM).

El organismo estatal documentó una queja y resolvió, mediante la emisión de una Recomendación, que se vulneraban los derechos de la víctima a la legalidad y a la seguridad jurídica por incumplimiento de una sentencia emitida por el Juzgado Tercero Civil, que ordenaba la ejecución de un convenio relacionado con la posesión de dos lotes en la ciudad de Cuernavaca. Sin embargo, la representación del Gobierno del Estado informó que el gobernador no aceptaba la Recomendación por considerar que el organismo de derechos humanos se excedía en su actuar; frente a ello, la persona afectada recurrió a la CNDH a través de un recurso de impugnación que presentó en octubre de 2021.

Con el análisis de hechos y evidencias que integran el expediente, esta Comisión Nacional recabó elementos que permiten ratificar violaciones a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica y acceso a la justicia en plazo razonable, atribuibles al Gobierno del estado de Morelos, pues se comprobó que cuatro personas servidoras públicas que forman parte de la administración pública del gobierno del estado, suscribieron con la víctima un convenio, por lo que la resolución judicial aprobada en agosto de 2018 adquirió carácter de cosa juzgada, debiendo pasar inmediatamente a su ejecución.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Para la CNDH, con la desatención de las autoridades señaladas como responsables al no ejercer sus atribuciones y no efectuar las acciones necesarias para la entrega de los lotes, se provocó la violación al derecho humano de acceso a la justicia que tiene la víctima, y al no cumplir en un plazo razonable la resolución emitida en su contra y no aceptar la Recomendación de la CDHM, la víctima permanece sin la posibilidad de que se le restituyan sus derechos. Este organismo autónomo considera que el acatamiento a una resolución de carácter jurisdiccional no puede estar supeditado a la voluntad de quien tenga que cumplirlo, ya que cuando no se cumplen y el plazo razonable es vulnerado, se continúa la afectación de derechos humanos, situación que debe ser reparada sin dilación.

La Comisión Nacional destaca que, en este caso, con la no aceptación de la Recomendación, la autoridad a la que está dirigida no sólo desestima el trabajo de la CDHM, sino también el de la CNDH, ya que con su proceder vulnera el sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos, así como la garantía efectiva para reparar de manera integral el daño ocasionado a la víctima.

Ante estos hechos, la CNDH le solicita al gobernador del estado de Morelos adoptar medidas y realizar las gestiones necesarias a efecto de cumplir en las condiciones establecidas, la resolución dictada el 27 de agosto de 2018 por el Juzgado Tercero Civil, y pide se le hagan llegar, las constancias con que se acredite el cumplimiento de las medidas recomendadas, que incluyen la presentación y seguimiento de denuncias administrativas ante el Órgano Interno de Control correspondiente, en contra de las personas servidoras públicas del gobierno del estado que están involucradas y señaladas por las omisiones y responsabilidades en el presente caso.

Además, se pide al gobierno del estado de Morelos diseñar e impartir un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, dirigido a las personas servidoras públicas titulares de las Direcciones Jurídica, de la Consejería Jurídica, del Instituto del Deporte y de Cultura Física, y de la Secretaría de Administración, que deberá ser impartido por personas especialistas con probada formación y experiencia en el tema, con el fin de prevenir la recurrencia de hechos similares.

La Recomendación 37/2023 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx)

¡Defendemos al Pueblo!